



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

Resolución No. 11 01 99 Fecha 12 AGO. 2011

Por la cual se modifican las Resoluciones 752 del 26 de febrero 1999, 844 del 17 de marzo de 2000 y 3258 del 9 de octubre de 2002, que concedieron licencia de funcionamiento al COLEGIO TECNISISTEMAS, por ampliación del servicio a una nueva sede.

La Secretaría de Educación de Bogotá D.C., en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confieren las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y los Decretos, 1860 de 1994, 3011 DE 1997 y Distrital No. 330 de 2008

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación Distrital mediante Resoluciones 752 del 26 de febrero de 1999, 844 del 17 de marzo de 2000 y 3258 del 9 de octubre de 2002, otorgó Licencia de Funcionamiento al COLEGIO TECNISISTEMAS para prestar el servicio público de Educación Formal de Adultos, Niveles de Educación Básica, Ciclos Lectivos Especiales Integrados Tercero y Cuarto, y Media Ciclos Lectivos Especiales Integrados Primero y Segundo, en la Transversal 93 N° 126 – 55.

Que mediante radicado E-2010-181484 el señor Ernesto Parra Herrera en calidad de Rector del COLEGIO TECNISISTEMAS presentó ante la Dirección Local de Educación de Suba, la solicitud para la obtención de la Licencia de Funcionamiento para la nueva sede del COLEGIO TECNISISTEMAS ubicada en la Avenida Calle 145 N° 94 C-12, para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados Tres y Cuatro de Educación Básica y Uno y Dos de Educación Media, en la modalidad de presencial y semipresencial, en las jornadas mañana, noche y fines de semana.

Que una vez practicada la visita, se rindió por parte del Equipo de Inpección y Vigilancia, concepto técnico pedagógico favorable, respecto de la viabilidad, factibilidad de la solicitud de autorización de una nueva sede, con los requisitos legales vigentes, habiéndose también constatado la existencia de: la Licencia de Construcción LC 09-4-1049 del 14 de octubre de 2009, con uso Dotacional Equipamiento Colectivo Educativo Zonal, expedida por la Curaduría Urbana N° 4, para la Avenida Calle 145 N° 94C – 12; el Certificado de Ocupación expedido por la Alcaldía Local con N° 011 del 19 de abril de 2010, el Concepto Sanitario favorable expedido por el Hospital de Suba Acta N° 257362 del 19 de abril de 2010.

Que de conformidad y con fundamento en lo expuesto esta Dirección Local de Educación encuentra que la solicitud de autorización para la ampliación de la prestación del servicio educativo en la nueva sede del COLEGIO TECNISISTEMAS, cumple con los requisitos legales para su expedición.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

Resolución No. 110199 Fecha 12 AGO. 2011

Por la cual se modifican las Resoluciones 752 del 26 de febrero 1999, 844 del 17 de marzo de 2000 y 3258 del 9 de octubre de 2002, que concedieron licencia de funcionamiento al COLEGIO TECNISISTEMAS, por ampliación del servicio a una nueva sede.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Licencia de Funcionamiento concedida a través de la Resoluciones 752 del 26 de febrero 1999, 844 del 17 de marzo de 2000 y 3258 del 9 de octubre de 2002, al COLEGIO TECNISISTEMAS de propiedad de Tecnisistemas LTDA., sociedad registrada en la Cámara de Comercio con el N° 830098829-0, representada legalmente por William Sánchez con cédula de ciudadanía 79343239 y dirigida por Ernesto Parra Herrera con cédula de ciudadanía 79.303.093, autorizando la prestación del servicio en la nueva sede ubicada en la Avenida Calle 145 N° 94 C-12, para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados Tres y Cuatro de Educación Básica y Uno y Dos de Educación Media, en la modalidad de presencial y semipresencial, en las jornadas mañana, noche y fines de semana.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar hasta nueva determinación a la institución, para expedir las certificaciones, conceptos y títulos de carácter evaluativo integral, correspondiente a los grados que ofrece.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la tarifa anual para matrículas y pensiones para el año 2011, así:

| NIVEL DE EDUCACIÓN | GRADO | TARIFA ANUAL |
|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| Ciclos Lectivos Especiales Integrados | Tres y Cuatro de Educación Básica | \$1.600.000,00 |
| | Uno y Dos de Educación Media | |



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

Resolución No. 110199 Fecha 12 AGO. 2011

Por la cual se modifican las Resoluciones 752 del 26 de febrero 1999, 844 del 17 de marzo de 2000 y 3258 del 9 de octubre de 2002, que concedieron licencia de funcionamiento al COLEGIO TECNISISTEMAS, por ampliación del servicio a una nueva sede.

PARÁGRAFO: El valor de la matrícula, que no podrá exceder del 10% del costo anual aquí autorizado, será descontado de dicha suma y el resultado tendrá que ser dividido por el número de meses del calendario escolar ofrecido, lo cual dará como resultado el costo de la pensión mensual a cancelar.

ARTICULO CUARTO: La modificación de licencia que se concede en ésta resolución, tendrá vigencia mientras no sea suspendida o cancelada mediante acto administrativo motivado con base en el proceso de evaluación periódica que realiza la Secretaría de Educación a través del Equipo de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo deberá notificarse a la Rectora o Representante Legal del establecimiento educativo, y contra él procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante la Dirección Local de Educación de Suba y el de Apelación ante el Despacho del Secretario de Educación de Bogotá D.C.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los... **12 AGO. 2011**

HENRY SARABIA ANGARITA
Director Local de Educación de Suba

REVISÓ Y ELABORÓ: SONIA GARCES VARGAS – ABOGADA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA.

ESTUDIARO Y CONCEPTUO: MARTHA LUCIA MAYORGA. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA LOCALIDAD DE SUBA.